



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.^o del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Miércoles 5 de febrero de 1969

Núm. 16

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 9

En virtud de la delegación de funciones que me ha sido conferida por el excelentísimo Sr. Gobernador Civil, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 16 de febrero de 1968, con esta fecha concedo autorización a don Angel Fontaneda Pérez, vecino de Aguilar de Campoo, para que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el Coto de Caza de Pomar de Valdivia, como adjudicatario del mismo, con el fin de exterminar las alimañas que causan daño en las especies de caza menor y animales domésticos de la localidad, previa la adopción de las medidas de precaución que las Leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de febrero de 1969.—El Secretario General, José Luis García Herce.

340

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de CARROS, REMOLQUES, PLATAFORMAS, etc., y de los de BICICLETAS Y CICLOMOTORES de esta Capital, que en

las oficinas de Intervención de esta Diputación, planta baja del Palacio Provincial, se encuentran expuestos al público los padrones de los vehículos anteriormente relacionados, correspondientes al actual ejercicio de 1969, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, por ALTAS Y BAJAS que hayan podido producirse en 1968.

Este plazo de exposición al público finali-

zará el día VEINTICINCO DEL ACTUAL MES DE FEBRERO, pasado el cual, no se admitirá reclamación alguna y se procederá al cobro de las cuotas correspondientes, a partir del día 1.^o de abril siguiente.

Palencia 1 de febrero de 1969.—El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.

339

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que por ello le han sido conferidas, esta Jefatura por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de ABARCA, determinado en el Decreto de 14 de noviembre de 1968, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

Parcelas que se incluyen de la periferia

POLÍGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
1-1. ^a	14	Castro Cimas, Manuel
"	15	Castro Vargas, Vicente
"	17	Pérez Torío, Hermanos y otro
"	18	Plaza Vicente, Isidoro de la
"	19	Vargas Nicolás, Máximo
"	20	Nicolás Vega, Jesús
1-2. ^a	145	Castro de la Torre, Teodomira
"	249	García Cimas, Elías
2	1	Pérez Torío, Hermanos y otro
"	15	Asensio Asensio, Miguel
"	17	García Cimas, Elías
"	18	Torre Vargas, Joaquín
"	19-1	Atienza Martín, Anastasio
"	19-2	Atienza Martín, María Ascensión

POLIGONO	PARCELA	NOMBRE DEL PROPIETARIO
3-1. ^a	56	Martín Tartilán, Antonino
"	57	García Navascués, José
"	58	García Cimas, Elías
3-2. ^a	94	García Cimas, Elías
"	95	Herrán Matía, Valeriana
"	97	Vega Martín, Claudia
"	98	García Cimas, Elías
"	101	García Cimas, Elías
"	102	Ruiz de Gregorio, Mariano
"	105	Torre Martín, Julio
4-2. ^a	125	Torío Rodríguez, Saturnino
"	127	Vargas Vargas, Teófilo
"	128	Castro de la Torre, Juan
"	139	Pérez Torío, Hermanos y otro
"	140	Rodríguez Camazón, Magdalena
"	145	Laso de la Torre, Felipe
"	150	Atienza Martín, Anastasio
"	151-1	Iglesia Católica de Abarca
"	154	Castro de la Torre, Jerónimo
"	155	Sendino Herrero, Hermanos y otra
"	156	Rodríguez Matía, Pilar
5-1. ^a	51	Castro de la Torre, Jerónimo
"	55-1	Vargas Nicolás, Máximo
"	55-2	Seco Herrán, Leonardo
"	169	Caballero Herrero, Abilio
5-2. ^a	160	Plaza Vicente, Isidoro de la
"	163	Martín Abril, María
"	164	Torre Alonso, Fabio de la
6-1. ^a	71	Vargas de Castro, Elpidia
"	75	Castro de la Torre, Juan
"	79	Castro de la Torre, Teodomira
"	80	Pérez Torío, Hermanos y otro
"	81	Torre Alonso, Fabio de la
"	82	Pérez Torío, Hermanos y otro
"	83	Fernández Martín, Isaac
"	85	Plaza Vicente, Isidoro de la
"	86	Caballero Herrero, Valentina
"	250	Desconocidos
6-2. ^a	181	Fernández Martín, Isaac
"	182	Martín Pérez, Agustina
"	213	Marcos Redondo, Raimundo
"	216	Vargas Vargas, Teófilo
"	224	Castro de la Torre, Teodomira
"	227	Vargas Vargas, Dorotea
"	247	Torre Vargas, Joaquín
"	248	Desconocidos
"	249	Desconocidos
7-2. ^a	116	Ruiz Fernández, Cándida
"	125	García Cimas, Elías
"	126	Pérez Torío, Hermanos y otro
"	127	Guerra Tejerina, Clementina
"	129	Pérez Torío, Hermanos y otro
"	202	García Cimas, Elías
"	203	Martín Abril, Felisa

Palencia 1 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Delegación (ilegible).

335

Magistratura de Trabajo de Palencia

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia, seguido en esta Ma-

gistratura de Trabajo, con el número 161 al 201 del año 1968, a instancia de Antonio del Amo Luis y cuarenta más, vecinos de Villaverde, Villafriá y Guardo, contra la Empresa "ESTRELLA VERDE, S. A.", con residencia en la localidad de Villaverde de la Peña, para hacer efectivas la cantidad de TRESCIENTAS SIETE MIL TRESCIEN-

TAS CINCUENTA Y TRES PESETAS, con OCHENTA CENTIMOS de principal, más otras CINCUENTA MIL PESETAS, para costas y gastos, he acordado la venta en tercera subasta sin sujeción a tipo, por término de ocho días y bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes.

1.^a Un camión marca "Hispano-Suiza", matrícula HU-2.856, con motor barreiros número E. B. 10028-76001, de 4 cilindros y 26 H. P., su valor 75.000 pesetas.

2.^a Otro camión marca "Hispano-Suiza", matrícula HU-2.857, con motor barreiros número E. B. 10030-600 BIL, de 4 cilindros y 26 H. P., su valor 75.000 pesetas.

3.^a Una máquina de extracción de 39,30 H. P., su valor el de 144.000 pesetas.

4.^a Un grupo moto-bomba, de 69 H. P., su valor 70.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales de la Empresa "Estrella Verde, S. A.", sitos en la localidad de Villaverde de la Peña, siendo el depositario de los mismos don Jesús Amor Alonso, donde podrán ser examinados.

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos: Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y escritura en su caso serán de cuenta de la persona o personas a que sean adjudicados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 18 de febrero de 1969, y hora de las once treinta de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palencia a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Eduardo Carrión Moyano.

309

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.
(Continuación)

Núm. de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4888	Amario Santiago Arto	Mudá	Escopeta
4889	José de la Fuente García	Tabanera de Cerrato	"
4890	Licinio Delgado Toledano	Valbuena de Pisuerga	"
4891	Carlos Arenas Ruiz	Idem	"
4892	Fulgencio Arenas Ruiz	Idem	"
4893	Miguel Suárez Argaba	Manquillos	"
4894	Ramiro Torres Ruiz	Venta de Baños	"
4895	Julian Fernández Gutiérrez	Paredes de Nava	"
4896	Félix Ruiz Merino	Duñas	"
4897	Jesús Calvo Calvo	Idem	"
4898	Vicente Montero Alonso	Idem	"
4899	Carlos Frías Cítores	Idem	"
4900	Agapito Manso Molaguero	San Román de la Cuba	"
4901	Francisco de la Pisa Porro	Villanueva del Rebollar	"
4902	Enrique Relea Porro	Idem	"
4903	Maximiliano García Vargas	Abarca de Campos	"
4904	Buenaventura Blanco Moral	Meneses de Campos	"
4905	Antonio Castro Díaz	Idem	"
4906	Eustracio Escribano Romo	Idem	"
4907	Manuel Blanco Andrés	Idem	"
4908	Delfín Gama Hoyos	Matamorisca	"
4909	Demetrio Rebolledo Meléndez	Amusco	"
4910	Juan Vián Román	Palencia	"
4911	Doroteo Conde Cano	Idem	"
4912	Julian Serrano García	Idem	"
4913	Adolfo Fernández Quijada	Idem	"
4914	Julio Solís Gonzalo	Idem	"
4915	Benito Alejos Antón	Idem	"
4916	Amelio Fernández Revilla	Idem	"
4917	Eugenio Andrés López	Idem	"
4918	Guillermo Adán Fraile	Idem	"
4919	José Marín Primo	Idem	"
4920	Jerónimo Herrería Zubillaga	Idem	"
4921	Luis Aguado Treceño	Idem	"
4922	Alfonso Centeno González	Idem	"

Núm. de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4923	Valentín Fernández Caballero	Palencia	Escopeta
4924	Ramón Borrego Magadán	Idem	"
4925	Miguel Muñoz Ocasar	Idem	"
4926	Pablo Rodríguez Fernández	Idem	"
4927	Maximiliano Antolín Rojo	Amusco	"
4928	Miguel Rebolledo Meléndez	Idem	"
4929	Manuel Bragino de la Vega	Idem	"
4930	Teodoro Villagrà Vián	La Puebla de Valdavia	"
4931	Octavio Herrero Revilla	Barriosuso	"
4932	Abilio Campillo Revilla	Idem	"
4933	Mariano Gutiérrez Herrero	Idem	"
4934	Heliodoro Vicente Baños	Congosto de Valdavia	"
4935	Isidoro Valbuena Lucas	Buenavista de Valdavia	"
4936	Basilio Campillo Pérez	Congosto de Valdavia	Galgo
4937	Antonio Blanco Moral	Meneses de Campos	"
4938	Isaí Clérigo Gutiérrez	Idem	"
4939	Isaí Clérigo Gutiérrez	Idem	"
4940	Manuel Gutiérrez Pérez	Villeras de Campos	"
4941	Alfonso Pérez de Castro	Castil de Vela	"
4942	Eustracio Escribano Romo	Idem	"
4943	Enrique Delgado Blanco	Tore de los Molinos	Sabueso
4944	Luis Gutiérrez Izquierdo	Villeras de Campos	Galgo
4945	Mariano Vélez García	Castil de Vela	"
4946	Antonio Pérez de Castro	Idem	"
4947	Angel Molina Martín	Autillo de Campos	"
4948	Manuel Melgar Sánchez	Villarramiel	"
4949	Maximiliano Trapote García	San Cebrián de Mudá	Sabueso
4950	Hermínio Merino Salvador	Idem	"
4951	Asperino García Arto	Idem	"
4952	Eutiquio Rivas Crespo	Paredes de Nava	Galgo
4953	Francisco de la Pisa Porro	Villanueva de la Cueva	"
4954	Heraclio Laso Quindós	Cardenosa de V.	"
4955	Heliodoro Ramírez Matabuena	Salinas de Pisuerga	Sabueso
4956	Eutiquiano Revilla Moratinos	Villeras de Campos	Galgo
4957	Bonifacio Mateos Calderón	Meneses de Campos	"
4958	Juan Tarrero Polo	Valdeolmillos	"
4959	Gaspar Payo Valtierra	San Cebrián de Campos	"
4960	Valeriano Pérez Andrés	Belmonte de Campos	"
4961	Francisco Aparicio Castilla	Palencia	Escopeta
4962	Celestino González Moro	Villamorco	"
4963	José García Martín	Villeras de Campos	Galgo
4964	Ezequiel Delgado Gutiérrez	Meneses de Campos	"
4965	Rodrigo Morejón Fernández	Idem	"
4966	Angel Calderón Montejo	Cervera de Pisuerga	Escopeta
4967	Juan Gutiérrez Rojas	Grijota	"
4968	Baltasar Castro Carracedo	Husillos	"
4969	Fortunato Vela Linares	Ribera de la Cueva	"

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4970	José Vela Ortega	Ribera de la Cueva	Escopeta
4971	Amador Alonso Gutiérrez	Villambrán de Cea	"
4972	Darío Caminero Padierna	Ribera de la Cueva	"
4973	Salomón Antolín Herrero	Terradillos	"
4974	Pedro Matia Palenia	Fuentes de Nava	"
4975	Emiliano García Rabanal	Santibáñez de la Peña	"
4976	Santiago Rodríguez Benito	Cordovilla la Real	"
4977	Ismael Rodríguez Benito	Idem	"
4978	Urbano Rodríguez Sendino	Idem	"
4979	Primitivo Ruiz de la Perna	Valbuena de Pisuerga	"
4980	Alejandro Pedrejón Rodríguez	Idem	"
4981	Bernardino Gallardo Brañas	Villameriel	"
4982	Jesús Serrano Izquierdo	Villaumbrales	"
4983	Félix Ruiz Sedano	Dueñas	"
4984	José Herrero Jorde	Villabermudo	"
4985	Amado Franco García	Páramo de Boedo	"
4986	Antonio Ibarlucea Gutiérrez	Herrera de Pisuerga	"
4987	Evaristo Salán Pérez	Grijota	"
4988	Francisco Moras Nieto	Castrillo de Onielo	"
4989	Gonzalo Herrero Diosdado	Alba de Cerrato	"
4990	Gaspar Elolet Medina	Cevico de la Torre	"
4991	Alvaro Ballesteros Conde	Villada	"
4992	Cipriano Conde Díez	Boadilla de R.	"
4993	José Sanzo Espeso	Pozuelos del Rey	"
4994	Teodoro Conde Díez	Boadilla de R.	"
4995	Anastasio Sanzo Villaverde	Pozuelos del Rey	"
4996	Laudelino Olea García	Becerril del Carpio	"
4997	Lucinio Fernández González	Venta de Baños	"
4998	Martín Quijada Fernández	Osornillo	"
4999	Eutiquio Ruiz Andrés	Villaescusa de Ecla	"
5000	Felicesimo Pérez Calvo	Perazancas de Ojeda	"
5001	Gregorio Blanco Moreno	Cervera de Pisuerga	"
5002	Pedro Merino Abad	Idem	"
5003	Fidel Gallardo Miguel	Calabazanos	"
5004	Florencio Fernández de Poza	Calzadilla de la Cueva	"
5005	José María Quintanilla Gonzalo	Idem	"
5006	Emiliano Cordón Hoyos	Villamuriel de Cerrato	"
5007	Eladio Mota Pérez	Villalobón	"
5008	Teófilo Ortega Peral	Antigüedad	"
4009	Demetrio Fernández Vega	Palencia	Galgo
5010	Baudilio Gutiérrez Herrero	Idem	"
5011	Baudilio Gutiérrez Herrero	Idem	"
5012	Valeriano Granja Iglesias	Idem	"
5013	Simón Edelito García	Idem	"
5014	Angel Merino Vertalud	Idem	Escopeta
5015	Vicente González Alonso	Idem	"
5016	Prudencio Celada Velasco	Idem	"
5067	Crescencio Torres Calleja	Torquemada	Escopeta
5068	Segundo Bravo Pascual	Dueñas	"
5069	Angel Frías Cítores	Idem	"
5070	Gabriel Villullas Cordón	Idem	"
5071	Ambrosio Rodríguez Ramos	Idem	"
5072	Luis Escudero Gutiérrez	Idem	"
5073	Gregorio Alonso Monge	Idem	"
5074	Cristóbal Murcientes Rodríguez	Fuentes de Nava	"
5075	Florentino Cayón Maestro	Revenga de Campos	"
5076	Félix González Alonso	Idem	"
5077	Gonzalo Revilla Burgos	Villovieco de Campos	"
5078	Amaranto Martínez San Juan	Poblado la Nava	"
5079	Antonio Morante Morante	Frómista	"
5080	Juan A. Frías Cítores	Dueñas	"
5081	Alfonso Iglesias García	Santoyo	"
5082	Jesús Díez Nevares	Astudillo	"
5083	Benito Matilla Gamazo	Lantadilla	"
5084	Filonilo Rey García	Osornillo	"
5085	María S. Rodríguez Alonso	Osorno	"
5086	Cecilio Sánchez Nieto	Castrillo de Onielo	"
5087	Serafín Lázaro López	Antigüedad	"
5088	Amador Herrero Hijosa	Sotobañado	"
5089	Faustino Puebla Gutiérrez	Herrera de Pisuerga	"
5090	Tomás Aguado Duránte	Baños de Cerrato	"
5091	Jacinto Herrero Valles	Villaelles de Valdavia	"
5092	Leonardo Azpeleta Bustillo	Melgar de Yuso	"
5093	Timoteo Bustillo Serna	Idem	"
5094	Melchor Azpeleta Bustillo	Idem	"
5095	Eladio Azpeleta Bustillo	Idem	"
5096	Gregorio Alcalde Sánchez	Abia de las Torres	"
5097	Pedro García Llorente	Santa María de Redondo	"
5098	Antonio de la Torre Gómez	Camasobres	"
5099	Nicolás de la Parte Campo	Villasila de Valdavia	"
5100	Isaías Díez Rodríguez	Villaelles de Valdavia	"
5101	Jesús Pajares Pajares	Becerril de Campos	"
5102	Francisco Hervás Tejido	Santoyo	Galgo
5103	Germán Arnaiz Miguel	Palencia	"
5104	José Martínez González	Cobos de Cérato	Escopeta
5105	Valeriano González Campo	Gozón de Ucieza	Galgo
5106	Valeriano González Campo	Idem	"
5107	Constancio Inyecto Lorenzo	Villaproviano	"
5108	Gabino Ibañez Alonso	Palencia	"
5109	Ulpiano Nieto Mena	Palencia	"
5110	Ezequiel Antolín Gutiérrez	Autilla del Pino	Escopeta
5111	Miguel A. Miguel Peña	Palencia	"
5112	Julián Martín Ayarza	Idem	"
5113	Mauricio García Valdecañas P.	Idem	"

(Duplicada)

Núm. de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
5164	José Gorostiza Lozano	Palencia	Escopeta	5261	Teodosio Merino Trigueros	Paredes de Monte	Galgo
5165	Amaranto de Prado Andrés	Idem	"	5262	Pedro Iglesias Siguenza	Venta de Baños	"
5166	Celestino Ruiz Asensio	Alba de Cerrato	Galgo	5263	Pedro Iglesias Siguenza	Idem	"
5167	Juan Zurro Fernández	Cevico de la Torre	"	5264	Vicente Romo Izquierdo	Meneses de Campos	"
5168	Vicente Pérez del Tío	Idem	"	5265	Mariano Frontela Fernández	Idem	"
5169	José Barroso Meneses	Idem	"	5266	Valentín Gago Aragón	San Mamés de C.	"
5170	Jesús López Vallejo	Monzón de Campos	"	5267	Valentín Gago Aragón	Idem	"
5171	Baudilio Hijosa Martínez	Naveiros de Pisuerga	"	5268	Benito Castañeda Agúndez	Castromocho	"
5172	Antonio Rubio García	Monzón de Campos	"	5269	Jesús Castañeda Gutiérrez	Idem	"
5173	Antonio Ruiz García	Idem	"	5270	Pedro Calzada Ocasar	Cevico de la Torre	"
5174	José Calvo Pérez	Palencia	Escopeta	5271	Anselmo Calzada Andrés	Idem	"
5175	Gregorio Guerra Lobo	Lantadilla	"	5272	Paulino Rodríguez Escartín	Herrera de Valdecañas	"
5176	Hilario Fernández García	Población de Cerrato	"	5273	Paulino Rodríguez Escartín	Idem	"
5177	Santiago Martín Polo	Osorno	"	5274	Porfirio Cantero Padilla	Palenzuela	"
5178	Benito Arnaiz Pérez	Herrera de Valdecañas	"	5275	Sabino Tejedor García	Palencia	"
5179	Santos Díez Blanco	Cervera de Pisuerga	"	5276	Juencio Castro Higuelmo	Frechilla	"
5180	Asperino de la Hera García	Gramedo	"	5277	Segundo Margüello Carazo	Torremormojón	"
5181	Agustín Peñal Fuente	Castrejón de la Peña	"	5278	Valeriano Pérez Andrés	Meneses de Campos	"
5182	Ricardo Gagigal Rodríguez	Colmenares	"	5279	Julian Gutiérrez Pérez	Villerías de Campos	"
5183	Francisco Pando Villegas	Cervera de Pisuerga	"	5280	Segundo Fernández Rodríguez	Tariego de Cerrato	"
5184	Lupicinio Gagigal Rodríguez	Colmenares	"	5281	Lucio Gómez Torres	Villamoronta	"
5185	Jesús Alonso Gagigal	Idem	"	5282	Modesto Aguado de la Fuente	Autilla del Pino	"
5186	Gumersindo Laballos Fernández	Vado-Cervera	"	5283	Agustín Abril Martínez	Idem	"
5187	Jaime de Benito González	Guardo	"	5284	Lorenzo Carracedo Martínez	Husillos	Escopeta
5188	José A. Díez Gaitón	Camasobres	"	5285	Aurelio del Campo Noriega	Arenillas de San Pelayo	"
5189	Angel Hervás Pérez	Carrión de los Condes	"	5286	Julio García Gil	Duénas	"
5190	Cesáreo Espinosa Martín	Torre de los Molinos	"	5287	Ildefonso Santa María de Pedro	Idem	"
5191	Nazario Quijano Porro	Calzada de los M.	"	5288	Cayetano San José Sedano	Idem	"
5192	Simón Gutiérrez Melendro	Itero Seco	"	5289	Pedro Ortega de la Hoz	Idem	"
5193	Santiago Prado Ruiz	Bárcena de Campos	"	5290	Benjamín de la Rosa del Rey	Boadilla de Rioseco	"
5194	Raimundo Maté Calleja	Paredes de Nava	"	5291	Horacio González Melero	Guaza de Campos	"
5195	Desiderio Salvador Herrero	Idem	"	5292	Honorino Martín García	Valdeolmillos	"
5196	José María Sánchez Sánchez	Castrillo de Villavega	"	5293	José Arrieta Merino	Cervera de Pisuerga	"
5197	Dionisio Tejedor Rodríguez	Villanuño de Valdavia	"	5294	Cesáreo Pastor Patús	Hontoria de Cerrato	"
5198	Juan Macho Abia	Idem	"	5295	Abilio Pastor Ortega	Idem	"
5199	Jesús García Gutiérrez	Bahillo	"	5296	Miguel Merino Narganes	La Puebla de Valdivia	"
5200	Antonio Monzón Donis	Palencia	"	5297	Felipe López Aragón	Revilla de Collazos	"
5201	Epigmenio Tejedor Castrillejo	Villamelendro	"	5298	José Bravo López	Idem	"
5202	Victorino Fernández Borge	Cervatos de la C.	"	5299	Teófilo Pérez Prieto	Villarramiel	"
5203	Daniel Aguayo Vián	Paredes de Nava	"	5300	Pablo González García	Castromocho	"
5204	Bernardino González Pérez	Villota del Páramo	"	5301	José Carrancio Relea	Villanueva del Río	"
5205	Marcelino Morán Fernández	Saldaña	"	5302	Marcial Bugedo Miguel	Menaza	"
5206	Angel Prieto Calleja	Idem	"	5303	Julio Rodríguez Antolín	Grijota	"
5207	Valentín Merino Herrero	Villarmiento	"	5304	Román Estrada Patín	Palencia	"
5208	Quintiliano Ibáñez Merino	Valenoso	"	5305	Gregorio Herrero Poza	Idem	"
5209	Feliciano Fernández Villasur	Bustillo de la Vega	"	5306	Emiliano González Laso	Idem	"
5210	Federino Lozano Ramos	Santa Olaja de la V.	"	5307	Angel Díez García	Idem	"

5211	Secundino González Durántez	Villatoquite	5308	Alfonso Monge Martín	Idem	Pajaros con red
5212	Heraclio Laso Quindós	Cardeñosa de Volpejera	5309	Rufino Antolín Frechilla	Idem	Escopeta
5213	Valentín Pajares Hurtado	Paredes de Nava	5310	Serapio Díez Barriomirón	Magaz de Pisuerga	"
5214	Balbino Pescador García	Idem	5311	Santos Bahillo Pérez	Palencia	"
5215	Miguel Facto González	Ampudia	5312	Gerardo Bahillo Pérez	Idem	"
5216	Clemente Romo Valiente	Idem	5313	Jesús Plaza Díez	Becerril del Carpio	"
5217	Tomás Castrillo García	Idem	5314	Santiago Villamediana Mota	Villalobón	"
5218	Simcón Peña Rodríguez	Idem	5315	Paulino Martín Lesma	Becerril del Carpio	"
5219	Celestino Zarzuelo Martín	Idem	5316	Fernando Casado Casado	Villadiezma	"
5220	Ireneo Tegido Fernández	Palacios del Alcor	5317	Gregorio del Olmo Blanco	Lomas de Campos	"
5221	Casimiro Alonso de la Fuente	Santoyo	5318	Benito García Revilla	Barruelo de Santullán	"
5222	Epifanio Castrillejo Aguayo	Tabanera de Cerrato	5319	Santos Herrero Valle	Idem	"
5223	Jaime Sendino Villana	Villahán de P.	5320	Emiliano Rodríguez Rico	Castromocho	"
5224	José Pérez Antón	Población de Soto	5321	Elicer Casado Merino	Cozuels de Ojeda	"
5225	Vidal Mayordomo Lozano	Idem	5322	Pedro Matabuena Calvo	Santibáñez de Ecla	Sabueso
5226	Juan Antolín Nestar	Piña de Campos	5323	Isacio López Pozurama	Palencia	Galgo
5227	Amando Rebolledo Rodríguez	Támara de Campos	5324	Ausencio Rodríguez Fernández	Villota del Páramo	Escopeta
5228	Jesús Deara Ruiz	Fromista	5325	Abilio Pelaz Fernández	Poza de la Vega	"
5229	Braulio Rebolledo Rodríguez	Piña de Campos	5326	Eutiquiano Rodríguez Rodríguez	Bustillo de la Vega	"
5230	Ricardo de la Fuente Gil	Támara de Campos	5327	Juan Alvarez Herrero	Villaluenga de la Vega	"
5231	Antonio Rojo Calvo	Villameriel	5328	Lucinio García Borge	Saldaña	"
5232	Domingo Parte Gutiérrez	Ventosa de Pisuerga	5329	Dionisio Gutiérrez Barrionuevo	Bustillo de la Vega	"
5233	Julio Merino Cuesta	Páramo de Boedo	5330	Tomás Terceño Ibáñez	Vega de Doña Olimpa	"
5234	Tomás Gutiérrez Barrio	Calahorra de B.	5331	Manuel Arias Giralda	Cervera de Pisuerga	"
5235	Austriclimiano Vaca Cerrato	Torquemada	5332	Euquerio Val Ruiz	Villaescusa de Ecla	"
5236	Francisco Mena Ortega	Antigüedad	5333	Luis de la Torre Vega	Quintana del Puente	"
5237	Julian Martínez Modulaz	Castrillo de Don Juan	5334	Pedro Ballesteros Conde	Villada	"
5238	Miguel Nuño Gómez	Idem	5335	Anastasio Quintanilla Alvarez	Población de Arroyo	"
5239	José Fombellida Perote	Cevico Navero	5336	Marcial Rodríguez Navarro	Villota del Páramo	"
5240	Gonzalo Monge Ortega	Idem	5337	Indalecio Martínez Gómez	San Juan de Redondo	"
5241	Angel Fombellida Ortega	Idem	5338	Elías Pascual Pascual	Verdeña	"
5242	Leonardo Calvo Obispo	Idem	5339	José Proaño Torres	El Campo	"
5243	Benito Fombellida Citores	Idem	5340	Félix Ramasco Vicente	Santa María de Redondo	"
5244	Félix Martín Fernández	Baltanás	5341	Fernando García Rubio	Albalá de la Vega	"
5245	Matías Alonso Muñoz	Población de Cerrato	5342	Justino Díez Herrero	Villarmentero	"
5246	Santos del Moral Revilla	Idem	5343	Laurentino Merino Herrero	Idem	"
5247	Jesús Bregón Calvo	Osorno	5344	Elicio Santos Fraile	Acera de la Vega	"
5248	José Vallejo Bartolomé	Idem	5345	Julian Calvo Calvo	Pedraza de Campos	"
5249	Benito Arnaiz Pérez	Herrera de Valdecañas	5346	Segundo Frías García	Villaviudas	"
5250	Florencio Pérez Ramos	Villaturde	5347	Laurentino Calleja Díez	Villota del Duque	"
5251	Albino Gil Gutiérrez	Arconada	5348	Antonio Díez Alvarez	Carrion de los Condes	"
5252	Aureo Merino Matía	Tabanera de Cerrato	5349	Teófilo Rodríguez Escudero	Venta de Baños	"
5253	Remigio García Martínez	Población de Soto	5350	Domingo de la Torre Vargas	Abarca de Campos	"
5254	Gregorio Vián Antolín	Paredes de Nava	5351	Zósimo García Díez	Támara de Campos	"
5255	Victorio Rodríguez García	Idem	5352	Angel Soler Fernández	Tariego de Cerrato	"
5256	Jesús Terán Martínez	Lagunilla de la Vega	5353	Antonio Mínguez González	Venta de Baños	"
5257	Alvaro Vázquez Andrés	Bustillo de la Vega	5354	Julio Baquero Cid	Palencia	Galgo
5258	Saturnino Salas Mancebo	Renedo de la Vega	5355	Elicio Santos Fraile	Acera de la Vega	"
5259	José Ordóñez Pablo	Magaz de Pisuerga	5356	Pablo Curieses Cabeza	Autillo de Campos	"
5260	Eutiquio Aguado del Río	Astudillo	5357	Javier de los Mozos González	Cordovilla la Real	"

Num. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
5358	Zósimo García Díez	Támara de Campos	Galgo	Máximo Gómez Dujo	Añoza	Escopeta
5359	Javier de los Mozos González	Cordovilla la Real	"	Gregorio Manso Valín	Idem	"
5360	Luis Barcenilla González	Antigüedad	"	Luis A. Ruiz Turzo	Valbuena de Pisuerga	"
5361	Miguel Pascual Pascual	Espinosa de Cerrato	"	Luis González Redondo	Osornillo	"
5362	Gregorio Bar Arroyo	Palencia	Escopeta	Hermínio Hijosa Alonso	Olmos de Pisuerga	"
5363	Félix Pérez Carriado	Castromocho	Galgo	José Blanco de la Hoz	Guardo	"
5364	Antonio Maestro Franco	Osorno	Escopeta	Dámaso Pérez Martín	San Salvador de Cantamuda	"
5365	Elías Barcenilla Mena	Tabanera de Cerrato	"	Virgilio Díez Torres	Idem	"
5366	Julían Calzada Menseses	Cévico de la Torre	"	José Martínez Isla	Guardo	"
5367	Justino Lázaro González	Amayuelas de Abajo	"	Julio García Pachó	Velilla del Río Carrión	"
5368	Félix Pérez Carriado	Castromocho	"	Antonio González López	Idem	"
5369	José López de la Fuente	Castrillo de Villavega	"	Aquilino Martín Martín	Fresno del Río	"
5370	Pedro García de Porras	Idem	Hurón	Manuel Martín Martín	Idem	"
5371	José Primo Ruiz	Abia de las Torres	"	Manuel Díez Fernández	Gozón de Uzieza	"
5372	Leopoldo Rioja Pérez	Valdeolmillos	Escopeta	Jesús Caballero Castañeda	Castromocho	Galgo
5373	José Alcalde Sánchez	Abia de las Torres	"	Quinirio de la Cruz Gil	Antigüedad	"
5374	José Vallejo Bartolomé	Osorno	"	Felipe Jiménez García	Palencia	"
5375	Exiquio Alario Abarquero	Villaviudas	"	Justiniano Núñez Rodríguez	Magaz de Pisuerga	"
5376	Leoncio Fernández Santiago	Abastias	"	Baldomero Calderón Sardina	Guardo	Sabueso
5377	Raimundo Marcos Redondo	Frechilla	"	Celestino González Rabanal	Idem	"
5378	Manuel García González	Ventosa de Pisuerga	"	Emeterio Calderón Sardina	Idem	"
5379	Melchor Martín Gutiérrez	Sotobañado	"	Antonio Villahoz Bilbao	Cévico Navero	Galgo
5380	Patrocino Calvo Arranz	Dehesa de Romanos	"	Julio Pastor Cítores	Idem	"
5381	Vicente Gómez Pérez	Herrera de Pisuerga	"	Joaquín Martínez Moduval	Castrillo de Don Juan	"
5382	Valentín de la Parte Herrero	Idem	"	Justo Redondo González	Hérmides de Cerrato	"
5383	Eusebio Santos Fontaneda	Monzón de Campos	"	Jesús Simón Ayuso	Castrillo de Don Juan	"
5384	Obdulio Santos Madrigal	Santibáñez de la Peña	"	José Villamediana Arroyo	Palencia	Escopeta
5385	Jesús Duránte Carracho	Palencia	"	Pedro Maté Garrido	Idem	"
5386	Angel Ochoa Tapia	Idem	"	Agustín Carranza Puertas	Idem	"
5387	Cecilio Antolín Sancho	Idem	"	Enrique Delgado Blanco	Torre de los Molinos	"
5388	Santiago Abad Lobejón	Idem	"	Silvestre Merino Bahillo	Idem	"
5389	Salustiano del Corral Alonso	Idem	"	Pedro Robles García	Carrión de los Condes	"
5390	José Germain Miguel	Idem	"	Julio Iscar Sánchez	Guardo	"
5391	Anastasio Marín Rodríguez	Idem	"	Alfredo de la Riva Morales	Idem	"
5392	Jesús Madroto Rodríguez	Idem	"	Antidio Rodríguez García	Idem	"
5393	Domingo Crespo Campoo	Idem	"			
5394	Santiago Pérez Rodríguez	Idem	"			
5395	Eladio González Levia	Idem	"			
5396	José María de la Parte Fernández	Idem	"			
5397	José Díez Abarquero	Cévico Navero	"			
5398	Balbino Salán Herrero	Villada	"			
5399	Justino Laso González	Villelga	"			
5400	José L. Celada Calvo	Villémar	"			
5401	Esteban Celada Díez	Idem	"			
5402	Virgilio Gil Melero	Guaza de Campos	"			
5403	José Merino Cubillo	Cervera de Pisuerga	"			
5404	Alejandro Díez Riol	Idem	"			

Palencia 21 de diciembre de 1968. — El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort,

4293



Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en pieza separada de situación personal del sumario número 45 de 1968, sobre estafa; por la presente,

Se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 1, correspondiente al día 2 de enero de 1969, llamando al procesado Perfecto Hernández Encinas, de 30 años de edad, hijo de Gabriel y de Teodora, soltero, albañil, natural de Zorita de la Frontera y vecino que fue de Bilbao, en razón de haberse reformado el auto que decretó su prisión y, en su lugar, haberse decretado la libertad provisional del mismo.

Cervera de Pisuerga treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

334

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

El señor don Primitivo Herrero García, Juez municipal sustituto de Palencia, en el juicio verbal de faltas número 739 de 1968, por estafa, contra otra y Angel Nistal Baños, de 39 años, soltero, hijo de Isidoro y Victoria, natural de Madrid, ambulante, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Linares, 17, y hoy en ignorado paradero, ha acordado que se cite a dicho denunciado, a fin de que con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas, asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que tenga efecto la citación del denunciado antes expresado, extendiendo la presente cédula en Palencia a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, David Hormigos González.

329

PALENCIA

Cédula de citación

El Juez municipal sustituto en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 986 de 1968, por infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, seguido en este Juzgado, contra Agustín Pérez Calvo, de igno-

rado paradero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 7 de febrero próximo, a sus diez cuarenta horas y que se cite de comparecencia ante este Juzgado al denunciado antes expresado para que asista a la celebración del mismo el día y hora ordenados, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mismo se remite con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, David Hormigos González.

287

PALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez municipal sustituto en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 648 de 1968, por hurto, seguido en este Juzgado por Senón Jacinto Jacinto, de 38 años de edad, casado, obrero, vecino de Gata (Cáceres), contra José Fernández Hidalgo, de ignorado paradero y de cuyas demás circunstancias personales se desconocen, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 28 de febrero próximo a sus diez cuarenta horas y que se cite de comparecencia ante este Juzgado, al denunciado antes expresado, para que asista a la celebración del mismo con los medios de prueba de que intente valerse, bajo el apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación del denunciado José Fernández Hidalgo, en ignorado paradero, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Palencia a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, David Hormigos González.

303

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital, D. DOMINGO RIQUELME BLANCO, ha solicitado licencia para instalar un depósito fuel-oil de 10.000 litros, en la calle Colón, número 10-12.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 25 de enero de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

266

ABASTAS

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos intereses, comprendido en el expresado Censo.

Abastas 30 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

321

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amayuelas de Abajo 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Germán Fernández Gaité.

333

AMAYUELAS DE ABAJO

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Amayuelas de Abajo 31 de enero de 1969.
—El Alcalde, Germán Fernández Gaité.

333

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Amayuelas de Arriba 31 de enero de 1969.
—El Alcalde, Luis Quirce Alario.

332

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amayuelas de Arriba 31 de enero de 1969.
—El Alcalde, Luis Quirce Alario.

332

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

No se insertará en este «Boletín Oficial» ningún anuncio de «previo pago», sin que antes se haya satisfecho su importe en esta Administración.

4327

AÑOZA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Añoza 30 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

322

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Barruelo de Santullán 30 de enero de 1969.
—El Alcalde, Angel Madrazo Luengo.

304

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Boadilla del Camino 31 de enero de 1969.
—El Alcalde, P. O. (ilegible).

320

CISNEROS

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Cisneros 31 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

328

CISNEROS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cisneros 31 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

328

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Collazos de Boedo 31 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

315

COZUELOS DE OJEDA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cozuelos de Ojeda 1 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

326

DUEÑAS

Anuncio de concurso

OBJETO.—Adquisición de mobiliario.

TIPO.—Hasta 300.000 pesetas.

PLAZO DE ENTREGA.—Diez días a partir del siguiente al de la formalización del contrato.

PAGO.—Dentro de los treinta días de recibido el mobiliario.

GARANTIA PROVISIONAL.—9.000 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—6 % de la adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

LUGAR.—Secretaría municipal.

HORA.—De oficina, terminando a las trece del último día de su presentación.

APERTURA.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad, número ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "B. O. del Estado", número ... de 1969, para la adquisición de mobiliario de la Casa Consistorial y teniendo capacidad para ser contratista de acuerdo con la legislación vigente, se compromete en un todo a sujetarse a los respectivos presupuesto y pliego de condiciones, de los que se declara enterado y a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) pesetas.—Fecha y firma del proponente).

Dueñas 30 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

337

FUENTES DE NAVA

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de las obras complementarias del abastecimiento de aguas a la población, por un presupuesto total de pesetas 754.000.

Y en cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de un mes, durante cuyo período se halla de manifiesto al público dicho proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Nava 31 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

306

PERAZANCAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perazancas 1 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

325

POZA DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Poza de la Vega 1 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

323-324

POZO DE URAMA

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos

del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Pozo de Urama 31 de enero de 1969.—El Alcalde, A. Díez.

313

POZO DE URAMA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón llevado a cabo en este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozo de Urama 31 de enero de 1969.—El Alcalde, A. Díez.

313

QUINTANALUENGOS

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Quintanaluengos 27 de enero de 1969.—El Alcalde, R. Limal.

248

REBANAL DE LAS LLANTAS

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos

tos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Rebanal de las Llantas 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Silvano Moreno.

259

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Requena de Campos 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Félix González Alonso.

311

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Requena de Campos 31 de enero de 1969.—El Alcalde, Félix González Alonso.

311

SAN MARTIN DE LOS HERREROS

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica, existentes en este término municipal, a efectos del impuesto municipal de circulación

por la vía pública, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarle los interesados afectados en el mismo, e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber al público para cuantos interese, comprendido en el expresado Censo.

Ventanilla 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Ramón Vega.

276

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Cerrato 31 de enero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

308

Boletín Oficial de la provincia

A V I S O

El importe de los anuncios de «previo pago» deberá ser satisfecho a través de esta Administración por los obligados al mismo, antes de proceder a su inserción en este «Boletín Oficial». Son, entre otros, todas las solicitudes por: Instalaciones eléctricas, nuevas industrias, aprovechamientos de agua, etc.

LA ADMINISTRACION

4327

VÁLORIA DEL ALCOR

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan,

comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar en los días 9 y 16 de febrero próximo y hora de las trece de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiera lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Cecilio González Sánchez, hijo de Eulalia.

Valoria del Alcor 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Vicente Martín.

361

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 26 del mes actual y 9 y 16 de febrero próximo y hora de las trece, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Ortega Villumbrales, Gonzalo, hijo de Félix y Arsenia.

Villamartín de Campos 25 de enero de 1969.—El Alcalde, F. Trigueros.

336